



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 39/2019

Adquisición de materiales varios para cableado estructurado telefonía y datos

RETIRO DE LOS PLIEGOS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES Oficina 16 Planta Baja, Edificio Rectorado Anexo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (CP 5500)	De lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 19/09/2019

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Únicamente en la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES Oficina 16 Planta Baja, Edificio Rectorado Anexo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (CP 5500)	De lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 19/09/2019

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES Oficina 16 Planta Baja, Edificio Rectorado Anexo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (CP 5500)	19 DE SETIEMBRE DE 2019, 10:00 HORAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 39/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019	

MENDOZA, 02 DE SETIEMBRE DE 2019

SEÑOR OFERENTE

Sírvase cotizar precio por los servicios que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego y Condiciones Particulares que se anexan.

Al momento de cotizar, tenga presente que los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados/prestados en la DIRECCIÓN DE REDES Y SERVIDORES - Edificio Rectorado - Centro Universitario S/N - Universidad Nacional de Cuyo – Ciudad de Mendoza (M5502JMA).

Las ofertas deberán ser entregadas o enviadas, **ÚNICAMENTE**, en la DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA UNCUYO, sita en Oficina 16, Planta Baja, Edificio Rectorado Anexo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (CP 5500), de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas y hasta las 10:00 horas del día **19 DE SETIEMBRE DE 2019**.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ren glón N°	Cant.	U de medida	DETALLES Y CONDICIONES	Indicar MARCA Y MODELO	% IVA aplicado	Precio Unitario USD	PRECIO TOTAL USD
1	12	u	Rack mural, profundidad 500 mm, altura 533,40 mm, color negro. Tipo marca FAYSER.				
2	5	u	Bobina cable UTP. Tipo marca AMP.				
3	1	u	Bobina cable UTP EXTERIOR. Tipo marca AMP.				
4	1	u	UPS potencia 850 VA/480W. Tipo marca EATON.				
5	1	u	Switch PoE+, 24 puertos, 2 Sfp, 370w. Tipo marca HP Modelo 1920S POE				
6	2	u	Access Point (radio enlaces), interfaz Ethernet 10/100/1000, rango de frecuencia 5 ghz. Tipo marca Cambium Modelo Force 180.				
7	15	u	Teléfono IP POE, puerto RJ 45 2(10/100) auto negociación, 2 líneas, alimentación 5V/600 mA o mPoE, lcd 2,3". Tipo marca YEALINK modelo SIP-T21(P)E2.				
8	32	u	Patch Cords 2 feet Cat5e.Tipo marca COMMSCOPE o AMP.				
Subtotal USD							

Firma y Aclaración
Oferte

Renglón N°	Cant.	U de medida	DETALLES Y CONDICIONES	Indicar MARCA Y MODELO	% IVA aplicado	Precio Unitario USD	PRECIO TOTAL USD
Subtotal USD							
9	1	u	PC marca tipo SFX modelo A4U450: 4GB RAM + 500 GB HDD + Procesador tipo marca INTEL 55 + gabinete rackeable + fuente tipo marca Thermaltake.				
10	15	u	Bastidor modular + 2 módulos metálicos. Módulo 1: RJ45, módulo 2: tapa ciega. Tipo marca KALOP.				
11	2	u	Organizador de cables horizontal 19". Tipo marca AMP/FAYSER.				
12	2	u	Patch panel 24 puertos Cat 5e. Tipo marca COMMSCOPE/AMP.				
13	1	u	RouterBOARD tipo marca MIKROTIK modelo RB2011UiAS-RM.				
14	3	mts	Caño galvanizado 1 ½"				
15	10	mts	Fleje perforado: 18x0,5mm				
16	3	u	Torniquete mini galvanizado				
17	35	mts	Alambre galvanizado x 2mm				
18	10	u	Piton cerrado 8mm				
19	20	u	Tacos Fisher 8mm				
20	2	u	Cinta aisladora 20mts				
21	3	u	Precintos plásticos				
TOTAL USD COTIZADO							

SON DÓLARES ESTADOUNIDENSES: _____

Firma y Aclaración
Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 39/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019	

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto la adquisición de materiales destinados al cableado estructurado para la instalación y configuración de la red de datos y telefonía de 15 puestos de trabajos dentro del nuevo edificio de la Dirección General de Mantenimiento.

2. MARCO NORMATIVO

La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

- 1º. Ordenanza Consejo Superior Nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
- 2º. Decreto Delegado Nº 1023/2001.
- 3º. Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
- 4º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas
- 5º. [Política Ambiental de la UNCUYO- según ord.9/2014-C.S., programa UNCUYO SePaRa sus residuos \(ICA\), Programa de Energía y Construcción, Área Eficiencia Energética \(IDE\).](#)

3. PLAZOS ADMINISTRATIVOS

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta presentada será mantenida por el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

5. REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- La documentación extranjera, cuyos originales, por su naturaleza, se hallen redactados en el idioma del país de origen, deberán ser acompañada de la correspondiente traducción al idioma español.
- Cada foja, tanto en el ejemplar original como en la copia, deberá hallarse firmada al pie por el (o los) Representante(s) Legal(es) o Apoderado(s) en quien(es) los Integrantes y el Oferente hayan unificado personería, con sello aclaratorio bajo cada firma.
- La totalidad de la documentación deberá estar individualizadas según el orden y detalle establecido en el presente pliego, debidamente encarpeta, foliada correlativamente, firmada y sellada. La presentación de la documentación en condiciones distintas a las descriptas, eximirá a la Comisión Evaluadora o a la UNCuyo de toda responsabilidad por posibles extravíos o faltas de documentos o por interpretaciones erróneas en el análisis de la misma.
- La oferta económica deberá presentarse por duplicado, marcando con claridad el "original" y la "copia". La copia facilitará el análisis de las ofertas en la Comisión Evaluadora, por lo que se estima conveniente que ésta sea completa a imagen de la original. En caso de duda o discrepancia entre el texto original y la copia, se tendrá por válido el que resulte del original. Los ejemplares originales y la copia se presentarán en forma diferenciada con rótulos que las individualicen con claridad.
- La propuesta incluirá un índice con indicación de los folios en que se desarrolla la documentación contenida en la misma.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Firma y Aclaración
Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 39/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019	

- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
 RECTORADO ANEXO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
 CUDAP: EXP-CUY: 0013945/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019
 S/ ADQUISICION MATERIALES VARIOS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO
 DE DATOS Y TELEFONÍA
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/19/2019, 10:00 HORAS.

LAS OFERTAS QUE NO ESTUVIERAN IDENTIFICADA, NO FUERAN ENTREGADAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PÁGINA 1 Ó LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA Y DÍA ESTABLECIDOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS, SE CONSIDERARÁN COMO PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO Y NO SERÁN RECIBIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, EXIMIÉNDOSE LA U.N.CUYO DE TODA RESPONSABILIDAD.

6. DE LA COTIZACIÓN

- 6.1. La cotización se realizará en DOLARES ESTADOUNIDENSES con IVA incluido, pudiendo el oferente proponer cotizaciones por cualquiera o todos los renglones de la Planilla de Cotización o por cantidades menores a las solicitadas (cotización parcial), indicando en cada caso la alícuota de IVA incluida. De la misma manera, la UNCuyo podrá realizar adjudicaciones parciales en función de lo que resulte más conveniente a sus intereses.
- 6.2. Los precios cotizados -unitarios y totales- para los bienes y/o servicio de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección. La UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- 6.3. Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar los **MARCA y MODELO** de los bienes que constituyen su oferta, para su evaluación técnica y posterior control en caso de adjudicación, debiendo ser los mismos **NUEVOS, SIN USO, DE PRIMERA CALIDAD Y CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES FIJADOS EN CADA CASO**. Todas las marcas y modelos de equipos detallados en el presente Pliego, son sugeridas y constituyen una base mínima de rendimiento, prestación técnica y calidad. Solo serán aceptados marcas y modelos originales similares o superiores en prestación y calidad, no admitiéndose en ningún caso equipamiento de prestaciones inferiores a las solicitadas.
- 6.4. Se deberá acompañar la oferta de todos los **FOLLETOS E INFORMACIÓN TÉCNICA** que permitan conocer e identificar con toda claridad los equipos y servicios cotizados. Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en estos Pliegos -y que haga al correcto funcionamiento de los productos en las calidades requeridas- deberá tenerse como mencionado y el Adjudicatario procederá a su provisión.
- 6.5. **INFORME DE DISEÑO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS**, indicando datos y características de los mismos al final de su vida útil. Con especial interés en tipo y cantidades de materiales que pudieran ser reciclables y tipo y cantidades de materiales que puedan encuadrarse como peligrosos según la ley 24051/1993; y, procedimientos que el fabricante establece para el almacenamiento temporal en condiciones de seguridad ambiental y para la gestión como residuos especiales.
- 6.6. **OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES**: Se aceptarán de conformidad con lo establecido en los artículos Nº 56 y Nº 57 del Decreto Reglamentario 1030/2016.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar otras propuestas alternativas que mejoren desde el punto de vista técnico-económico su oferta básica, así como también variantes de las mismas. A los fines de la evaluación de las ofertas se analizarán las alternativas y variantes propuestas si el oferente cumple con lo requerido en su

 Firma y Aclaración
 Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 39/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019	

propuesta básica. Deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

- 7.1. Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.
- 7.2. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.
- 7.3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO. En caso de no poseer dicha inscripción, la misma deberá realizarse mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>.

Todas aquellas empresas que se hayan inscripto en el registro con anterioridad al mes de septiembre de 2018 deberán realizar su inscripción nuevamente, atento haberse implementado un nuevo sistema web.

Para consultas o por cualquier inconveniente en la carga de datos, podrán contactarse con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 413-5000 Interno 4036 email: proveedores@uncu.edu.ar

- 7.4. DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE: Declaración jurada –se adjunta como Anexo I- de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que, en el caso de las personas jurídicas o mandatarios, existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta. En los domicilios y correos electrónicos registrados serán válidas todas las notificaciones remitidas por la UNCuyo.
- 7.5. En caso de no estar inscriptos o de no haber finalizado el proceso de inscripción, deberá acompañarse junto con la oferta, la siguiente documentación:

- PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral. En los domicilios denunciados serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Fecha, objeto y duración del Contrato Social
4. Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
5. Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia..

- PERSONAS HUMANAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.
2. Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
3. Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
4. Acreditación de personería y facultades (apoderados): Copia del poder declarando que es fiel a su original y que se encuentra vigente.

- 7.6. CIRCULARES (en caso de corresponder): La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.

Firma y Aclaración
Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 39/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019	

- 7.7. CAUSALES DE INHABILIDAD: Declaración Jurada –se adjunta como Anexo II- en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- 7.8. Declaración Jurada –se adjunta como Anexo III- sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 7.9. SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP nº 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor. En el caso de que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se los intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta una vez vencido el plazo. En caso de persistir la misma situación, se declarará fracasado el llamado por falta de ofertas válidas.

A los fines de conocer su situación fiscal, el oferente puede ingresar en su cuenta web de AFIP, “Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores”. Se adjunta a todo evento instructivo confeccionado por AFIP sobre el particular.

Debe tenerse en cuenta que se encuentra derogado el certificado fiscal para contratar regulado por Resolución AFIP 1814/05.

- 7.10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:
Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. A su vencimiento, esta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO Nº 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

Deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

Según Monto de la Oferta	Según Monto de Garantía	
Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía no supere la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-)	No será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.
Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00.-)	Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el Punto 15) del presente Pliego.
Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000,00.-)	Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-)	Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el Punto 15) del presente Pliego.

- 7.11. GARANTÍA TÉCNICA: Declaración por escrito de que todos los bienes cotizados y sus componentes se encuentran garantizados por un plazo mínimo de seis (06) meses o la del fabricante si supera este período.

8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La UNCuyo se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- 1º. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Firma y Aclaración
Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 39/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019	

- 2º. Las ofertas que se consideren admisibles, serán analizadas para comprobar el total cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- 3º. Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para la UNCuyo.

9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la UNCuyo al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables y/o no subsanadas oportunamente en caso de corresponder, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado al Oferente, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la UNCuyo y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La UNCuyo se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanaciones que no hayan sido solicitadas.

Asimismo, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá, cuando lo considere pertinente,, realizar consultas no vinculantes a la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (www.argentinacompra.gov.ar) y/o a cualquier organismo del ámbito Nacional, Provincial o Municipal, respecto de la existencia de antecedentes relacionados con las firmas oferentes, como asimismo, si ha recaído algún tipo de sanción y/o penalidad contra las mismas y/o jurisdicción o entidad de carácter público o privado, con el fin de obtener información adicional de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la UNCuyo y a asociaciones de proveedores, comerciales, empresariales u otras entidades afines. Cualquier antecedente desfavorable que surja de los datos recabados, podrá ser causal de la desestimación de la oferta a criterio de la Comisión Evaluadora.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la UNCuyo les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

MUESTRAS: La Comisión Evaluadora, a su criterio, podrá solicitar muestra de los bienes cotizados a efectos de evaluar la calidad. La no presentación de las mismas en tiempo y forma dará lugar a la desestimación de la oferta (ARTÍCULO Nº 66 del Decreto Reglamentario Nº 1030/2016).

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder.

10. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el **Punto 15)** del presente Pliego.

11. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente Procedimiento de Selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

Firma y Aclaración
Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 39/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019	

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá integrar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los cinco (05) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), no será necesaria su presentación.

A los efectos de la devolución, la Adjudicataria deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta, será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el **Punto 15)** del presente Pliego.

13. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA

Lugar y Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días desde la recepción de la Orden de Compra.

La recepción se realizará en DIRECCIÓN DE REDES Y SERVIDORES - Edificio Rectorado - Centro Universitario S/N - Universidad Nacional de Cuyo – Ciudad de Mendoza (M5502JMA). Contacto: Ing. Roberto Cutuli – Teléfono (0261) 413-5000 interno 5195 – E-mail: rcutuli@uncu.edu.ar

La conformidad (aceptación) de los bienes se dará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los mismos (ARTÍCULO Nº 48 del ANEXO de la Disposición Nº 62/16 de la ONC). (Comisión de Recepción).

14. FACTURACIÓN Y CONDICIÓN DE PAGO:

El plazo para el pago será de veinte (20) días y comenzará a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva.

La facturación y el pago, se realizarán en PESOS ARGENTINOS, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la emisión de la Orden de Compra.

Las diferencias generadas por variaciones en el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (tcv BNA) entre el cierre del día anterior a la emisión de la Orden Compra y el cierre del día anterior a la emisión de la Orden de Pago generarán una diferencia que podrá ser facturada (si es a favor del adjudicatario) o que deberá ser cubierta con Nota de Crédito (si es a favor de la UNCuyo).

En el caso de una diferencia a favor del adjudicatario (aumento del tipo de cambio entre las dos fechas establecidas), esta será facturada en pesos y por única vez, según el siguiente cálculo:

Diferencia (\$) = Valor Adjudicado (USD) x tcv BNA al cierre día anterior a la emisión de la Orden de Pago (\$/USD) - Valor liquidado en la Orden de Pago (\$)

Las diferencias de tipo de cambio ocurridas entre la emisión de la Orden de Pago y el efectivo pago, NO GENERARÁN NINGÚN DERECHO U OBLIGACIÓN,

Tener en cuenta, a los efectos de la facturación, que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

15. FORMAS DE CONSTITUIR GARANTIAS:

En virtud de la estructura administrativa-contable de la UNCUIYO, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CUIT: 30-54666946-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

15.1. En EFECTIVO, mediante depósito en la Dirección General de Tesorería de la UNCUIYO, e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.

Firma y Aclaración
Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 39/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019	

- 15.2. Con CHEQUE CERTIFICADO contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Dirección General de Tesorería de la UNCUYO e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.
- 15.3. Con AVAL BANCARIO U OTRA FIANZA a satisfacción de la UNCUYO, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- 15.4. Con SEGURO DE CAUCIÓN, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUI 30-54666946-3) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La UNCUYO podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido. **Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.**
- 15.5. Con PAGARÉS a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, **no supere** la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00.-)**. **Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

16. MONEDA DE GARANTÍA

La garantía se deberá constituir en la MISMA MONEDA en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

17. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado Nº 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

18. CONSULTAS SOBRE EL CONTENIDO PLIEGO

La consulta que el interesado u oferente estime necesario realizar, deberá formularse por escrito en idioma español, dirigida ÚNICAMENTE a la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, sita Oficina 16 Planta Baja en el edificio Anexo del Rectorado, detrás de la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, y con una antelación mínima de dos (2) días hábiles (para la UNCUYO) de la fecha de apertura de las ofertas. En el pedido de aclaración o consulta deberá indicarse el domicilio a la que se enviará la respuesta o circular en su caso.

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCuyo, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre.

Firma y Aclaración
Oferente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 39/19
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES	CUDAP: EXP-CUY: 0015844/2019	

ANEXO I

**ECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL
DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURMENTO, que está habilitado para contratar con ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS
DECRETO DELEGADO 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURMENTO que se somete, en caso de controversias, de Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

Firma y Aclaración
Ofertante